ESTUDIO PREVIO PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

Villavicencio, 26 de marzo de 2026.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, adelanta el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la resolución 100-33-112 de marzo 24 de 2020, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

1. Descripción de la necesidad.

Comedidamente me permito solicitar la compra de elementos de aseo y papelería debido a que en el área de almacén se han agotado en su mayoría, de acuerdo al alto volumen de trabajo que se ha manejado en la presente vigencia, por lo que como encargada del almacén solicito de manera respetuosa que se realice la compra de los mismos, con el fin de satisfacer necesidades básicas de sostenimiento, bienestar y funcionamiento en normalidad de las actividades de los servidores públicos en beneficio y desarrollo de la entidad, buscando que se cuente con todos los implementos, artículos e insumos necesarios.

En este orden de ideas, la CMV a fin de suplir su necesidad requiere contratar la compra de elementos de papelería y aseo para la entidad.

De esta manera, a continuación, relaciono los ítems y cantidades a solicitar;

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA		
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	1
2	CLORO DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR X 4 L	UNIDAD	1
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1
4	JABÓN LIQUIDO LAVALOZA 4 L	UNIDAD	1
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA		
5	CARPETA DESACIFICADA TAMAÑO OFICIO 320 GR N.° 13 A DOS TAPAS CON GANCHO LEGADOR PLASTICO	CAJA X 200 UNI	2
6	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	3
8	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7 GB DE CAPACIDAD INCLUIDO PORTACD EN LONA	PAQUETE X 50 UNI	2
9	BISTURI PLASTICO, CUCHILLA 9MM, BLOQUEO Y CORTA CUCHILLA	UNIDAD	1
10	NOTAS AUTOADHESIVAS 76x76 MM PAQUETE x400 HJ	CAJA X 15 UNI	1
11	TIJERA DE OFICINA 18 CM, ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	UNIDAD	1
12	LIBRO DE ACTAS, 300 FOLIOS	UNIDAD	1
13	SEÑALADOR (TIPO BANDERA) ADHESIVO PLASTICO DE COLORES X 200 HJ	UNIDAD	1
14	SELLO NUMERADOR MANUAL	UNIDAD	1
15	SACAPUNTAS METALICO	CAJA X 25 UNI	1
16	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	CAJA X 12	1

		UNI	
17	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO COLOR SURTIDO	CAJA X 12 UNI	1
18	PILAS AA RECARGABLE 3000 MAH	PAQUETE X 4 UNI	1
19	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	2
20	LAPIZ NEGRO N.° 2	CAJA X 12 UNI	2
21	CORRECTOR LIQUIDO LAPIZ	CAJA X 12 UNI	1
22	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242Y (AMARILLO)	UNIDAD	1
23	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242C (AZUL)	UNIDAD	1
24	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242M (MAGENTA)	UNIDAD	1
25	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242 K (NEGRO)	UNIDAD	1
26	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDADES	6
27	PERFORADORA DE PAPEL DOS HUECOS HASTA PARA 40 HOJAS CON MEDIDORA	UNIDAD	1
28	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	1
29	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	2
30	CINTA PROCESAL TELA ROJA 16 MM ROLLO X 30 M	UNIDADES	2
31	CERA PARA CONTAR D2	UNIDADES	2
32	PEGANTE LIQUIDO 250 G	UNIDAD	1
33	PEGANTE EN BARRA DE 40 gr	UNIDAD	1
34	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO 512 GB SSD INSTALADO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
35	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1

Debido a limitaciones en la disponibilidad presupuestal, se realizó un ajuste a la proyección inicial de los elementos de papelería, lo cual implicó la disminución en las cantidades de algunos productos, así como la eliminación de aquellos que no resultan necesarios en el momento, de acuerdo con las necesidades actuales del personal y los recursos disponibles.

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA		
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	2
2	CLORO DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR X 4 L	UNIDAD	1
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1
4	JABÓN LIQUIDO LAVALOZA 4 L	UNIDAD	1
	ELEMENTOS DE PAPELERÍA		
5	CARPETA DESACIFICADA TAMAÑO OFICIO 320 GR N.° 13 A DOS TAPAS CON GANCHO LEGADOR PLASTICO	CAJA X 200 UNI	2
6	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	3
8	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7 GB DE CAPACIDAD INCLUIDO PORTACD EN LONA	PAQUETE X 50 UNI	2
9	BISTURI PLASTICO, CUCHILLA 9MM, BLOQUEO Y CORTA CUCHILLA	UNIDAD	1
10	NOTAS AUTOADHESIVAS 76x76 MM PAQUETE x400 HJ	CAJA X 15 UNI	1
11	TIJERA DE OFICINA 18 CM, ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	UNIDAD	1
12	LIBRO DE ACTAS, 300 FOLIOS	UNIDAD	1
13	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNI	1
14	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO COLOR	CAJA X 12	1

	SURTIDO	UNI	
15	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	2
16	LAPIZ NEGRO N.° 2	CAJA X 12 UNI	1
17	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242Y (AMARILLO)	UNIDAD	1
18	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242C (AZUL)	UNIDAD	1
19	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242M (MAGENTA)	UNIDAD	1
20	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242 K (NEGRO)	UNIDAD	1
21	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDADES	5
22	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	1
23	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	2
24	CINTA PROCESAL TELA ROJA 16 MM ROLLO X 30 M	UNIDADES	2
25	CERA PARA CONTAR D2	UNIDADES	1
26	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO 512 GB SSD INSTALADO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
27	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1

Así mismo, se deja constancia de que, en caso de contar con una ampliación presupuestal en el futuro, se procederá a realizar una adición al contrato correspondiente, con el fin de garantizar la adquisición de los elementos inicialmente excluidos o de aquellos cuya necesidad surja con posterioridad, asegurando así la adecuada ejecución del objeto contractual conforme a los requerimientos institucionales.

2. Análisis de oportunidad.

Que dicha contratación resulta oportuna ya que se ha verificado la existencia de la respectiva partida o disponibilidad presupuestal para poder dar apertura al proceso de selección de mínima cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 6, articulo 25, ley 80 de 1993.

OBJETO DEL CONTRATO: "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".

3. Condiciones técnicas exigidas.

Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso de mínima cuantía, con el fin de garantizar la calidad de estos:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA			
1	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	PAQUETE X 4 UNI	2
2	CLORO DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR X 4 L	UNIDAD	1
3	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	UNIDAD	1
4	JABÓN LIQUIDO LAVALOZA 4 L	UNIDAD	1
ELEMENTOS DE PAPELERÍA			
5	CARPETA DESACIFICADA TAMAÑO OFICIO 320 GR N.° 13 A DOS TAPAS CON GANCHO LEGADOR PLASTICO	CAJA X 200 UNI	2
6	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6X27.09CM 8.5"X 11", 500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	4
7	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21,6X33 CM X500 HOJAS	CAJA X 10 UNI	3
8	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7 GB DE	PAQUETE X	2

	CAPACIDAD INCLUIDO PORTACD EN LONA	50 UNI	
9	BISTURI PLASTICO, CUCHILLA 9MM, BLOQUEO Y CORTA CUCHILLA	UNIDAD	1
10	NOTAS AUTOADHESIVAS 76x76 MM PAQUETE x400 HJ	CAJA X 15 UNI	1
11	TIJERA DE OFICINA 18 CM, ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	UNIDAD	1
12	LIBRO DE ACTAS, 300 FOLIOS	UNIDAD	1
13	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	CAJA X 12 UNI	1
14	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO COLOR SURTIDO	CAJA X 12 UNI	1
15	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	CAJA X 12 UNI	2
16	LAPIZ NEGRO N.° 2	CAJA X 12 UNI	1
17	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242Y (AMARILLO)	UNIDAD	1
18	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242C (AZUL)	UNIDAD	1
19	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242M (MAGENTA)	UNIDAD	1
20	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242 K (NEGRO)	UNIDAD	1
21	TONER ORIGINAL RICOH IM550 (NEGRO)	UNIDADES	5
22	CINTA TRASPARENTE	UNIDAD	1
23	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM INTERIOR X 40 M EXTERIOR	UNIDADES	2
24	CINTA PROCESAL TELA ROJA 16 MM ROLLO X 30 M	UNIDADES	2
25	CERA PARA CONTAR D2	UNIDADES	1
26	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO 512 GB SSD INSTALADO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1
27	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO (MARCA RECONOCIDA)	UNIDAD	1

- El proponente deberá certificar la originalidad de los tóners ofertados.

Código UNSPSC del objeto de la contratación.

14111704 papel higiénico, 47131807 blanqueos, 47131805 limpiadores de uso general, 47131810 productos para lavar platos.	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
44122003 carpetas, 14111507 papel para impresora o fotocopiadora, 14111530 papel de notas autoadhesivo, 44121618 tijeras, 44121708 marcadores, 60121518 lápices de grafito, 44103105 cartuchos de tinta.	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

4. Obligaciones de las partes.

4.1. Obligaciones del Contratista.

1. Cumplir con la debida diligencia el objeto del contrato "COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERÍA PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO".
2. Entregar al almacén de la Contraloría Municipal de Villavicencio en la carrera 41 N° 29-97 barrio la Grama, los bienes objeto de este contrato en una (1) entrega, cumpliendo con la cantidad, características y valor establecido en el presente contrato.
3. Presentar factura detallando los elementos a entregar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos inmodificables.
4. Cumplir con las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
5. El proponente deberá entregar tóners originales, en caso dado de que no lo sean, el contratista deberá reemplazarlos a expensa suya y a entera satisfacción de la

Contraloría Municipal de Villavicencio, sin costo alguno para éste, dentro los dos (02) siguientes días hábiles.

6. En caso de requerir garantía para los elementos y/o tóners el proponente deberá asumir costos y realizar todo el trámite necesario para esto.
7. Reemplazar a expensas del contratista y a entera satisfacción de la Contraloría Municipal de Villavicencio, sin costo alguno para éste, dentro los dos (02) siguientes días hábiles, los elementos que no reúnan las características o especificaciones detalladas en la propuesta, así como los que resulten defectuosos o con fallas de funcionamiento en la entrega y posterior a esta.
8. El contratista cubrirá los gastos para el cargue que requiere para el descargue de los elementos de papelería y aseo.
9. Los productos deben ser óptima calidad.
10. Anexar ficha de seguridad de los elementos todos los elementos de aseo o químicos.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12. Cumplir con el objeto del contrato con honestidad, eficiencia y calidad dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
13. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud y pensión) en los términos señalados en la ley, estableciendo una correcta relación entre sus ingresos reales y las sumas cotizadas.
14. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
15. Las demás propias del objeto del contrato y las contenidas en la propuesta.

4.2. Obligaciones de la Contraloría.

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, siempre y cuando este se haya llevado a cabalidad.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

5. Valor.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, cuenta con un presupuesto oficial máximo establecido y aprobado en el plan de compras para la vigencia 2026, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 22 de 25 de marzo de 2026, expedido por el profesional universitario con funciones de presupuesto, certificando que una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, se cuenta con una disponibilidad suficiente para cubrir el gasto por valor total de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.CTE. ($13,623,734.50).

6. Forma de pago.

La Contraloría Municipal de Villavicencio pagará al contratista así: realizara un (01) pago después de la entrega a satisfacción de los elementos de aseo y papelería en la Contraloría Municipal de Villavicencio, previa presentación de la factura donde el supervisor del contrato verificara el cumplimiento de la entrega y expedirá el respectivo certificado de cumplimiento del informe de supervisión, además incluirá el respectivo soporte del pago al sistema de seguridad social integral, previa verificación de los requisitos por parte de la profesional encargada de las funciones de pagaduría para que proceda con el pago.

7. Plazo de ejecución.

El término para la ejecución del contrato será de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

El presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, contenido en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, para lo cual se seguirán por los requisitos y exigencias consignados en el estudio previo de oportunidad y conveniencia que justifica y soporta la contratación.

9. Presupuesto oficial para la presente contratación.

Se imputará con cargo a el rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), según certificado de disponibilidad Nº 22 de 25 de marzo de 2026 por valor de TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.CTE. ($13,623,734.50) del cual se puede establecer que, una vez revisado el presupuesto de la presente vigencia, existe disponibilidad para realizar la presente invitación pública y la consecuente celebración del contrato.

10. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para determinar el valor estimado en el proceso, la Contraloría Municipal de Villavicencio utilizó cuatro (04) cotizaciones estableciendo el valor promedio como el presupuesto para contratar.

10.1 estudio de mercado.

Para determinar el valor del presente proceso, la entidad solicito quince (15) cotizaciones a empresas, de las cuales solo allegaron cinco (05). No obstante, para efectos del estudio de mercado se tuvieron en cuenta únicamente cuatro (4) cotizaciones, en razón a que una de ellas presentaba inconsistencias en su estructuración, lo que impedía considerarla como un referente válido para la estimación del presupuesto oficial, por lo que así, la profesional universitario (E) con funciones de contabilidad, servidora pública de la Contraloría Municipal de Villavicencio procedió a realizar estudio de mercado en el Municipio de Villavicencio, en el cual se promedian las cotizaciones y se establece el presupuesto oficial para la presente contratación así:

ESTUDIO DE MERCADO

CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION T LA GARZA		COTIZACION ASDISAN		PAPELERIA CERVANTES		LOGISMART		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA												
2	PAQ X 4	PAPEL HIGIENICO JUMBO PARA DISPENSADOR 200 MTS	$ 61.761	$ 123.522	$ 63.100	$ 126.200	$ 164.671	$ 329.342	$ 70.000	$ 140.000	$ 89.883	$ 179.766
1	UN	CLORO DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR X 4L	$ 29.274	$ 29.274	$ 11.700	$ 11.700	$ 51.626	$ 51.626	$ 13.000	$ 13.000	$ 26.400	$ 26.400
1	UN	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS DE 4L	$ 23.443	$ 23.443	$ 38.600	$ 38.600	$ 60.866	$ 60.866	$ 40.000	$ 40.000	$ 39.977	$ 39.977
1	UN	JABON LIQUIDO LAVALOZA 4L	$ 27.132	$ 27.132	$ 34.100	$ 34.100	$ 61.243	$ 61.243	$ 38.000	$ 38.000	$ 40.119	$ 40.119
VALOR TOTAL ELEMENTOS ASEO				$ 203.371		$ 207.600		$ 503.077		$ 231.000	$ 196.379	$ 286.262,00
ELEMENTOS DE PAPELERIA												
2	CAJA X 200 UN	CARPETA DESACIDIFICADA TAMAÑO OFICIO 320 GR Nº 1SA DOS TAPAS CON GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	$ 1.953.028,00	$ 2.906.056	$ 498.800,00	$ 997.600	$ 1.077.778	$ 2.155.556	$ 554.300	$ 1.108.600	$ 1.020.977	$ 2.041.953
4	CAJA X 10 UN	RESMA PAPEL BOND BLANCA 75 GRAMOS, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 21.6x27.9?CM 8.5?X11" 500 HOJAS	$ 207.417,00	$ 829.668	$ 270.000,00	$ 1.080.000	$ 215.674	$ 862.696	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 248.273	$ 993.091
3	CAJA X 10 UN	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO 21.6x33CM X 500 HOJAS	$ 246.906,00	$ 740.418	$ 344.000,00	$ 1.032.000	$ 269.190	$ 807.570	$ 383.000	$ 1.149.000	$ 310.749	$ 932.247
2	PAQ X 50	DISCO COMPACTO GRAVABLE EN FORMATO CD DE 4.7 GB DE CAPACIDAD INCLUIDO PORTA CD EN LOMA	$ 55.335	$ 110.670	$ 118.800,00	$ 237.600	$ 83.856	$ 167.712	$ 132.000	$ 264.000	$ 97.498	$ 194.996
1	UN	BISTURI PLASTICO, CUCHILLA 9MM BLOQUEO Y CORTA CUCHILLA	$ 3.689	$ 3.689	$ 6.500,00	$ 6.500	$ 2.989	$ 2.989	$ 7.500	$ 7.500	$ 5.120	$ 5.120
1	CAJA X 15 UN	NOTAS AUTOADHESIVAS 76x76MM PAQUETE X 400 HJ	$ 151.249	$ 151.249	$ 140.000,00	$ 140.000	$ 93.373	$ 93.373	$ 160.000	$ 160.000	$ 136.156	$ 136.156
1	UN	TIJERA DE OFICINA 18 CM, ACERO INOXIDABLE MANGO PLASTICO	$ 11.543	$ 11.543	$ 2.400,00	$ 2.400	$ 7.378	$ 7.378	$ 2.700	$ 2.700	$ 6.005	$ 6.005
1	UN	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS	$ 36.652	$ 36.652	$ 30.000,00	$ 30.000	$ 10.842	$ 10.842	$ 33.400	$ 33.400	$ 27.724	$ 27.724
1	CAJA X 12 UN	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA COLOR NEGRO	$ 47.600	$ 47.600	$ 37.300,00	$ 37.300	$ 40.554	$ 40.554	$ 41.500	$ 41.500	$ 41.746	$ 41.746
1	CAJA X 12 UN	MARCADOR BORRABLE RECARGABLE PARA TABLERO COLOR SURTIDO	$ 39.984	$ 39.984	$ 51.600,00	$ 51.600	$ 93.206	$ 93.206	$ 90.700	$ 90.700	$ 76.373	$ 76.373
2	CAJA X 10 UN	ESFERO BIC TINTA NEGRA X12	$ 11.543	$ 23.086	$ 8.900,00	$ 17.800	$ 10.409	$ 20.818	$ 10.000	$ 20.000	$ 10.213	$ 20.426
1	CAJA X 12 UN	LAPIZ NEGRO Nº 2	$ 10.829	$ 10.829	$ 15.000,00	$ 15.000	$ 9.480	$ 9.480	$ 16.700	$ 16.700	$ 13.002	$ 13.002
1	UN	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242Y (AMARILLO)	$ 718.679	$ 718.679	$ 258.000,00	$ 258.000	$ 948.192	$ 948.192	$ 287.000	$ 287.000	$ 553.018	$ 553.018
1	UN	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242C (AZUL)	$ 718.679	$ 718.679	$ 258.000,00	$ 258.000	$ 948.192	$ 948.192	$ 287.000	$ 287.000	$ 553.018	$ 553.018
1	UN	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242M (MAGENTA)	$ 718.679	$ 718.679	$ 258.000,00	$ 258.000	$ 948.192	$ 948.192	$ 287.000	$ 287.000	$ 553.018	$ 553.018
1	UN	TONER ORIGINAL KYOCERA REF TK-5242K (NEGRO)	$ 718.679	$ 718.679	$ 270.000,00	$ 270.000	$ 849.422	$ 849.422	$ 300.000	$ 300.000	$ 534.573	$ 534.573
5	UN	TONER ORIGINAL RICOH M550 (NEGRO)	$ 723.401	$ 3.617.005	$ 1.018.000,00	$ 5.090.000	$ 948.192	$ 4.740.960	$ 1.132.000	$ 5.660.000	$ 955.398	$ 4.776.991
1	UN	CINTA TRANSPARENTE	$ 18.802	$ 18.802	$ 3.700,00	$ 3.700	$ 2.370	$ 2.370	$ 4.100	$ 4.100	$ 7.243	$ 7.243
3	UN	CINTA DE ENMASCARAR 48MM INTERIOR X 40M EXTERIOR	$ 14.756	$ 29.512	$ 15.000,00	$ 30.000	$ 9.500	$ 19.000	$ 17.000	$ 34.000	$ 14.064	$ 28.128
2	UN	CINTA PROCESAL TELA ROJA 16 MM ROLLO X 30 M	$ 19.635	$ 39.270	$ 24.400,00	$ 48.800	$ 29.382	$ 58.764	$ 27.200	$ 54.400	$ 25.154	$ 50.309
1	UN	CERA PARA CONTAR DG	$ 4.879	$ 4.879	$ 4.200,00	$ 4.200	$ 3.352	$ 3.352	$ 4.700	$ 4.700	$ 4.283	$ 4.283
1	UN	DISCO DURO EN ESTADO SOLIDO 512 GB SSD INSTALADO (MARCA RECONOCIDA)	$ 544.663	$ 544.663	$ 720.000,00	$ 720.000	$ 564.400	$ 564.400	$ 800.000	$ 800.000	$ 657.266	$ 657.266
1	UN	DISCO DURO DE 4TB EXTERNO (MARCA RECONOCIDA)	$ 919.751	$ 919.751	$ 1.340.000,00	$ 1.340.000	$ 813.400	$ 813.400	$ 1.450.000	$ 1.450.000	$ 1.130.788	$ 1.130.788
VALOR TOTAL ELEMENTOS PAPELERIA				$ 13.960.842		$ 11.958.100		$ 14.196.448		$ 13.242.300	$ 6.951.658	$ 13.337.473
VALOR TOTAL ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA												$ 13.623.734,50

11. Requisitos habilitantes para participar en la presente contratación.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

12. Requisitos habilitantes de orden jurídico.

a. Carta de presentación de la oferta escrita. De acuerdo con el modelo suministrado por la Contraloría Municipal de Villavicencio, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. La Contraloría Municipal de Villavicencio no aceptará propuestas alternativas.

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otra forma de asociación, si el proponente es plural.

Cuando el proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El proponente debe tener como mínimo un año de constitución y antigüedad debidamente inscrito en la cámara de comercio, (Certificado de Matricula de Persona Natural / Certificado de Existencia y Representación Lega - Persona Jurídica)

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla, para el caso de personas naturales dicho registro deberá tener una antigüedad de un año anterior al cierre del proceso.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, emitido con anterioridad al cierre del proceso, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta autorización tendrá validez con la primera fecha de cierre.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en la ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

c. El acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o sociedad si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del proponente plural, la distribución de actividades a realizar (en el caso de uniones temporales), la representación legal del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del proponente plural.

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas implica el retiro de la propuesta presentada por el consorcio o unión temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:

a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en los presentes pliegos genera rechazo de la propuesta.
c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y
g) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Villavicencio y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Contraloría Municipal de Villavicencio.
b) La omisión de lo señalado, hará que la Contraloría Municipal de Villavicencio tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.
c) La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.
d) Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

e) La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993,

d. Control de pago de los recursos parafiscales y de seguridad social. Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Contraloría Municipal de Villavicencio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Certificados de antecedentes del revisor fiscal: Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Tarjeta profesional del revisor fiscal: Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

NOTA: la Contraloría Municipal de Villavicencio dará prevalencia al principio de buena fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman. En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

e. Documentos requeridos para verificar los requisitos habilitantes:

1. fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
2. Registro único tributario – RUT actualizado
3. Certificado de antecedentes fiscales
4. Certificado de antecedentes judiciales
5. Certificado de antecedentes disciplinarios
6. Certificación de delitos sexuales
7. Libreta militar de los varones menores de 50 años
8. Certificado sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
9. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM

13. Causales de rechazo de las ofertas.

La Contraloría Municipal de Villavicencio rechazará las ofertas, cuando se encuentren en los casos que a continuación se presenten:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o en conflicto de interés fijados por la Constitución y la Ley, para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
2. Cuando la propuesta económica, el documento de conformación del consorcio o unión temporal o cualquier otro que represente una manifestación de la voluntad del proponente, no venga firmado, siempre que el documento se constituya en requisito necesario para generar obligaciones y derechos en desarrollo del proceso de selección.
3. Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta.
4. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
5. Cuando la Contraloría Municipal de Villavicencio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en el pliego de condiciones o en el respectivo requerimiento emitido por la entidad.
6. Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
7. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.
8. Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.
9. Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética los valores no coincidan, dando como resultado la variación o mejora del valor total de la oferta presentada.
10. Cuando no acredite el oferente de que su objeto social le permite desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y un año (1) más.
11. En caso de consorcio o unión temporal, la no acreditación por cada uno de sus integrantes (persona jurídica), de que su objeto social les permite respectivamente desarrollar el objeto del proceso de selección o que el término de duración no sea superior al de la vigencia del contrato y dos años más.
12. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.
13. Cuando se presente condicionada.
14. Cuando fije precios y condiciones artificiosamente bajos. En este evento se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el comité evaluador recomendará al competente contractual, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Nota: el rechazo de la propuesta, como consecuencia de algunas de las anteriores irregularidades, acarreara su no evaluación.

14.Relacionados con la experiencia.

14.1. Experiencia acreditada.

El proponente deberá acreditar como mínimo dos (02) contratos con sus actas de liquidación y/o actas de satisfacción y/o certificaciones de entrega celebradas con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y la sumatoria sea igual o superior al valor del proceso contractual. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, la Contraloría Municipal de Villavicencio, tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

15. Garantías.

El proponente, una vez suscrita la carta de aceptación de la oferta objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de dos días (02) hábiles siguiente a la firma del contrato, el acta de inicio correspondiente y garantía única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos a favor de la Contraloría Municipal de Villavicencio NIT 892.003.636-4:

Para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio, ha considerado necesario exigir las siguientes garantías como beneficiaria de la Contraloría Municipal de Villavicencio con NIT 892.003.636-4, en el presente contrato así:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: El amparo de calidad de los bienes a suministrar cubrirá a la contraloría Municipal de Villavicencio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el

contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. En ese orden para la presente contratación la Contraloría Municipal de Villavicencio exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE ESTE, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

16. Análisis, tipificación y asignación de los riesgos previsibles.

En desarrollo del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, "análisis de riesgo y forma de mitigarlo" definamos como riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual, los riesgos inherentes al presente proceso de contratación se puede tipificar, estimar y asignar.

17. Matriz de riesgos.

Se anexa matriz de riesgos.

18. Supervisión.

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será realizada por BLANCA YADIRA AYALA BURGOS auxiliar administrativo código 407 grado 05 o quien haga sus veces y se establecerá en uno de los clausulados del respectivo contrato.

MARÍA VICTORIA LEGUIZAMO CÁRDENAS
Secretaria General CMV

Proyectó: Samara Montejo Carrasquel / Judicante ad honorem SM
Revisó: Natalia Andrea Vega Ruiz/ Profesional Universitario